

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE		
Fecha/hora gestión	13/05/2025 14:21	Fecha/hora resolución	13/05/2025 14:35
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000850
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LE-000012-0001102501	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social
Descripción del procedimiento	Bolsas para Ileostomía y Colostomía		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000775	12/05/2025 14:39	SEBASTIAN ESQUIVEL DELGADO	SUMEDCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

3. *Resultando

I.- Que mediante documento No. 8002025000000775 de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, SUMEDCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA presentó recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor No. 2025LE-000012-0001102501, que fue publicado en fecha siete de mayo de dos mil veinticinco por la Caja Costarricense de Seguro Social, para adquirir bolsas para ileostomía y colostomía.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I.- SOBRE LA INCOMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONOCER DEL RECURSO DE OBJECCIÓN INTERPUESTO POR SUMEDCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Según lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP, Ley No. 9986), así como 253 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP, Decreto Ejecutivo No. 43808-H), la Contraloría General de la República ostenta competencia para conocer los recursos de objeción interpuestos contra las disposiciones de los pliegos de condiciones publicados en licitaciones mayores y de los publicados en las licitaciones menores exclusivamente de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), cuando hayan sido tramitadas al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP o se trate de la compra de medicamentos conforme a la Ley No. 6914, siempre y cuando se alcance el umbral previsto para la licitación mayor.

En este asunto, se tiene que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) promovió la Licitación Menor No. 2025LE-000012-0001102501 para adquirir bolsas para ileostomía y colostomía, en modalidad de entrega según demanda, al amparo del artículo 60 inciso d) de la Ley General de Contratación Pública y con una vigencia de un año, con la posibilidad de prórroga de tres periodos iguales y consecutivos (ver en pantalla Ingreso del pliego de condiciones - 07/05/2025, el archivo identificado como PLIEGO DE CONDICIONES BOLSAS DE COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA (1).pdf (0.42 MB)).

Ahora bien, consta en el expediente de licitación que, pese a tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de entrega según demanda y, en principio, de cuantía inestimable, la Administración en el pliego de condiciones estableció una autolimitación presupuestaria en los siguientes términos: **"11. ESTIMACIÓN DEL COSTO / La estimación anual del costo de esta contratación es de \$25.214,40 (veinticinco mil doscientos trece dólares con 40/100), afectando la siguiente partida presupuestaria 2219, Sub-partida del gasto en SICOP 2.99.02. / Observaciones: Para la presente contratación, se indica una AUTOLIMITACIÓN máxima de €58.000.000,00 de colones costarricenses por cada año contractual (año base y para cada posible prórroga)."** (resaltado es propio) (ver en pantalla Ingreso del pliego de condiciones - 07/05/2025, el apartado 8. Entrega y el archivo identificado como PLIEGO DE CONDICIONES BOLSAS DE COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA (1).pdf (0.42 MB)).

De lo anterior se tiene que el monto de €58.000.000,00 por los cuatro periodos posibles de conformidad con las prórrogas previstas en el pliego de condiciones, arroja un resultado total de €232.000.000,00. No obstante, según resolución R-DC-00128-2024 de las 11:00 horas del 11 de diciembre de 2024, esta Contraloría General para el año 2025 en el régimen ordinario, fijó el umbral de la licitación mayor en un monto de €233.449.258,00 (ver umbrales en la página web de la CGR, al momento de emitir la presente resolución, en la dirección: <https://www.cgr.go.cr/02-consulta-umbrales-cp.html>).

Así las cosas, dado que la **Licitación Menor No. 2025LE-000012-0001102501 promovida por la CCSS al amparo del artículo 60 inciso d) de la LGCP, fue autolimitada a un monto inferior al establecido para el umbral de la licitación mayor**, escapa al ámbito de revisión en fase recursiva de esta Contraloría, y, **por tanto**, de conformidad con los artículos 95 inciso c) de la LGCP, así como 244 inciso c), 253 y 254 del RLGCP; la **Contraloría General de la República no resulta competente** para conocer el recurso de objeción interpuesto por SUMEDCO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

5. Aprobaciones

Encargado	KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	13/05/2025 14:35	Vigencia certificado	22/07/2024 09:43 - 21/07/2028 09:43
DN Certificado	CN=KAREN ZELMIRA QUIROS CASCANTE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN ZELMIRA, SURNAME=QUIROS CASCANTE, SERIALNUMBER=CPF-01-1356-0681		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	16/05/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00804-2025	Fecha notificación	13/05/2025 14:35